Ayuntamiento
San Esteban
de Gormaz

Normas de las Clases de Entrenamiento Funcional

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Horario: Lunes y miércoles de 19:00 a 20:00

Con el fin de garantizar la seguridad, el buen funcionamiento de las sesiones y una convivencia adecuada entre los participantes, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento para todas las personas inscritas en las clases de Entrenamiento Funcional.

1. La puntualidad es necesaria. Una vez iniciada la sesión, el acceso podrá quedar restringido. Solamente podrán acudir aquellos usuarios con reserva.
2. Es obligatorio acudir a la clase con ropa deportiva adecuada y calzado deportivo limpio.
3. Se recomienda traer agua para una correcta hidratación durante la sesión.
4. Antes de comenzar la actividad, es responsabilidad del participante informar al monitor/a de cualquier lesión, dolencia o condición médica.
5. Los ejercicios se adaptarán a cada nivel, pero es importante respetar las indicaciones del monitor/a en todo momento.
6. No se permitirá el uso inadecuado del material deportivo. Tras la clase, deberá recogerse y colocarse en su lugar.
7. Por motivos de higiene y seguridad, se recomienda el uso de toalla personal.
8. Mantener una actitud respetuosa hacia el monitor/a y el resto de compañeros es obligatorio.
9. El Ayuntamiento no se hace responsable de los objetos personales perdidos o extraviados.
10. El incumplimiento de estas normas podrá suponer la suspensión temporal o definitiva de la participación en la actividad.

Estas normas tienen como objetivo garantizar una experiencia segura, agradable y beneficiosa para todos los participantes.